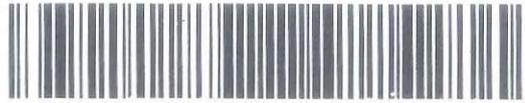




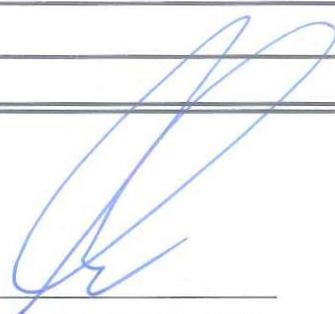
Factura: 001-001-000037278



20181701077P02025

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701077P02025						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2018, (10:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792497558001	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	FERNANDO MUÑOZ CUESTA
Natural	NICKELSEN WOHLERMANN UWE JENS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501152953	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

LA JOLLA
BLANCO

8

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701077P02025

Factura No.: 001-001-000037278

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INETRAG S.A.**

**OTORGADA POR: ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A. Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INETRAG S.A., el/la señor(a) MUÑOZ CUESTA FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) NICKELSEN WOHLERMANN UWE JENS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SALCEDO, y de transito por esta ciudad de Quito por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente hábiles y capaces, que de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y a su petición ingreso a validar los mismos al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos emitidos, y las copias certificadas de los demás documentos se adjuntan a la presente como habilitantes; advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí el

Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORDAGRO COMPANIA DE COMERCIO S.A.	ECUATORIANA		QUITO	MUÑOZ CUESTA FERNANDO
NICKELSEN WOHLERMANN UWE JENS	ECUATORIANA	CASADO	SALCEDO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INETRAG S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS:

ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS. VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

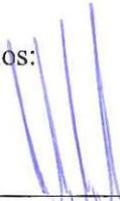
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.	510	510.0	510.0	510.0	0.0	0.0
NICKELSEN WOHLERMANN UWE JENS	490	490.0	490.0	490.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NICKELSEN WOHLERMANN UWE JENS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LEBRUN SALVADOR CHRISTOPHE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

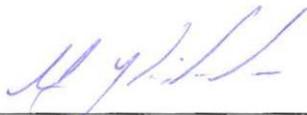
Firma Socios:



MUÑOZ CUESTA FERNANDO

CEDULA: 171344551

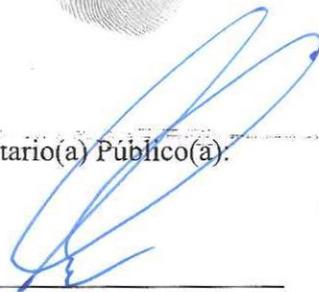
En Representacion de: ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.



NICKELSEN WOHLERMANN UWE JENS

CEDULA: 0501152953

Firma Notario(a) Público(a).

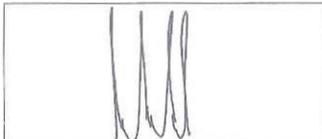


ABOGADO MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

Identificacion: 1707319834



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713445516

Nombres del ciudadano: MUÑOZ CUESTA FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO VILLAGOMEZ CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: MUÑOZ FERNANDO GONZALO

Nombres de la madre: CUESTA MARTHA LEONOR

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ALEJANDRO PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 183-105-31511



183-105-31511

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



8

PLAZA
CANTON
SAN
JOSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171344551-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ CUESTA FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CARLA MARIA MALO VILLAGOMEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V1343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MUÑOZ FERNANDO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CUESTA MARTHA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-10





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No. 007 - 348 NÚMERO 1713445516 CÉDULA

MUÑOZ CUESTA FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 3
RUMIPAMBA PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JUR



1713445516
Calle B, lote 30
0993322300

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en... foja(s) útiles fue presentada.

Quito 20 MAR 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

BRUNNEN
P. F. G. INZ
CO

1

BRUNNEN
P. F. G. INZ
CO

BRUNNEN
P. F. G. INZ
CO

1

37126

ORDAGRO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.

Quito, 29 de abril 2016

Señor
Fernando Muñoz Cuesta
Ciudad.

De mi consideración:

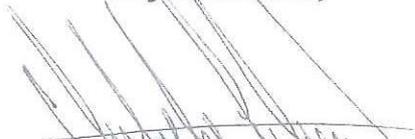
Me permito informarle que en la Junta General de Accionistas de "ORDAGRO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A." celebrada de acuerdo al art. 13 del Estatuto Social, el viernes 29 de abril 2016, en la ciudad de Quito, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE** de la compañía, por el periodo de dos años.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el Art. 15 del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, que fue autorizada por la Notaria Decima Primera del Distrito Metropolitano, Dra. Ana Julia Solis Chávez, el 31 de enero del 2014, inscrita con el N° 852 el 24 de marzo de 2014 en el Registro Mercantil.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,



Christophe Lebrun Salvador

Presidente ORDAGRO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente de ORDAGRO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.



Fernando Muñoz Cuesta
CC. N° 171344551-6
Quito, 29 de abril 2016



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	26373
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9112
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORDAGRO COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MUÑOZ CUESTA FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1713445516
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 852 DEL 24/03/2014.- NOT. 11 DEL 31/01/2014 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en foja(s) útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito 20 MAYO 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 2 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

2

PAQUENCO
GENEVA
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1752497558001
RAZON SOCIAL: ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ORDAGRO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ CUESTA FERNANDO
CONTADOR: MAZA GONZALEZ FERNANDO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/2014 FEC. CONSTITUCION: 24/03/2014
FEC. INSCRIPCION: 05/05/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFO Barrio: AMAZONAS Calle: 13 Número: LOTE N° 30 Intersección: DEL AVION Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Trabajo: 022382172 Celular: 0993322300 Email: fmunoz@agroscoPIO.com Web: WWW.AGROSCOPIO.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/05/2014 15:05:52



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Quito,

05/05/14 15:07

NUMERO RUC: 1792497558001

NOMBRES: ORDAGRO COMPANIA DE COMERCIO S.A.

Presente. --

De mi consideración:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 551 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Servicio de Rentas Internas le conmina al pago del respectivo Impuesto de Patentes de conformidad con lo establecido en el referido cuerpo normativo. Al tratarse de un requisito establecido para la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, esta Administración Tributaria verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo y en este Oficio, sin perjuicio de las sanciones que, ante su inobservancia, hubiere lugar de conformidad con la ley y de las facultades legalmente establecidas que el correspondiente Gobierno Autónomo Descentralizado municipal pudiere ejercer, en su calidad de sujeto activo de este impuesto.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: SAMP050213

FUNCIONARIO RESPONSABLE

PERSONA QUE RECIBE

Firma: 
Cédula: 1715302022
Nombre: SANTIAGO MENDES

Firma: _____
Cédula o RUC: 1703879708
Nombre: FERNANDO MUÑOZ BENITEZ

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en... foja(s) útiles fue presentada.

Quito

20 MAR 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Acta de la Junta General Universal de Accionistas de
"ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A."
Efectuada el 16 de Febrero de 2018

En Pifo, en el domicilio ubicado en la **Calle 13 Lote 30 y calle del Avión, ciudadela Amazonas**, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de "ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A." siendo las 15H:00 del **16 de febrero del 2018**, bajo la Presidencia del Christophe Lebrun Salvador, como presidente de la compañía, con la asistencia de los accionistas:

- Christophe Lebrun Salvador
- Fernando Muñoz Cuesta
- Gabriela Alexandra Carrillo Sánchez
- Diego Oldemar Hervas Cuesta

Los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía.
Actúa como secretario el Gerente de la compañía Fernando Muñoz Cuesta.
Por parte de la Presidencia se pone en consideración el siguiente orden del día:

1. Consideración y aprobación de la constitución de la nueva compañía para que funcione en Salcedo. Cotopaxi.

Se aprueba el orden del día, dejando constancia que por unanimidad se acepta la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas.

Primer Punto: El Presidente pone a consideración el proyecto de expandir los negocios de la empresa en la ciudad de Salcedo, para lo cual se ha conversado con el Sr. Uwe Jens Nickelsen Wohlermann, quien sería accionista de la nueva empresa. Esta nueva empresa será una sociedad entre ORDAGRO S.A. y el Sr. Uwe Nickelsen.

Se aprueba la constitución de una nueva compañía anónima, de conformidad con el art. 3 literal o) del Estatuto de ORDAGRO S.A., en la cual sería socio accionista persona jurídica Ordagro Compañía de Comercio S.A. con el capital del 51% del capital, y por otro lado: el señor Uwe Nickelsen W, con el 49% del capital, el objeto social sería "Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, segadoras de césped de todo tipo, etcétera.", como actividad principal. El gerente de ORDAGRO S.A. queda facultado a suscribir la constitución de la nueva compañía.

Cumplido el orden del día se da por terminada la Junta Universal de Accionistas de "ORDAGRO COMPAÑIA DE COMERCIO S.A.", firmando para constancia todos los accionistas Certifica.-


Christophe Lebrun Salvador
Presidente


Fernando Muñoz Cuesta
Gerente


Gabriela Alexandra Carrillo Sánchez
Accionista


Diego Oldemar Hervas Cuesta
Accionista

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en... foja(s) útiles fue presentada.

Quito

20 MAR 2018

Ab. Manuel Pérez Acevedo
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

 Grillo

 CREMASCO

 Aruka

8

BLANK PAGE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1

Número único de identificación: 0501152953

Nombres del ciudadano: NICKELSEN WOHLERMANN UWE JENS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ CORDOVEZ MARIA SOL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1999

Nombres del padre: NICKELSEN UWE JENS

Nombres de la madre: WOHLERMANN BARBARA INGRID

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ALEJANDRO PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-105-31383



187-105-31383

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



8

FRANKLIN
MILLS
CO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **050115295-3**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NICKELSEN WOHLERMANN UWE JENS

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1971-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA SOL CORDOVEZ CORDOVEZ



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E333313242

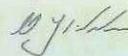
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NICKELSEN JWE JENS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WOHLERMAN BARBARA INGRID

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2011-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-24





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



022 JUNTA No. 022 - 254 NÚMERO 0501152953 CÉDULA

NICKELSEN WOHLERMANN UWE JENS
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
SALCEDO CANTÓN ZONA: 1
SAN MIGUEL-DE-SALCEDO PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

M y J. L.
0501152953
Hdo. San Alberto Salcedo
0999824842

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en... foja(s) útiles fue presentada

Quito **20 MAR 2018**

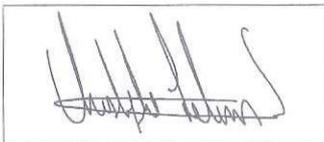
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

8

FRANKLIN
ELECTRIC CO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



1

Número único de identificación: 1707812994

Nombres del ciudadano: LEBRUN SALVADOR CHRISTOPHE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRISCH GUARDERAS MARIA FRANCISCA

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: LEBRUN CLAUDE

Nombres de la madre: SALVADOR MARIA CATALINA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: SEBASTIAN ALEJANDRO PEREZ VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-105-31439



187-105-31439

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



8

BRITISH
POST

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 170781299-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEBRUN SALVADOR
CHRISTOPHE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FRANCISCA
FRISCH GUARDERAS




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEBRUN CLAUDE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR MARIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-09





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



008 JUNTA No. 008 - 244 NÚMERO 1707812994 CEDULA

LEBRUN SALVADOR CHRISTOPHE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
PIFO PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P. PRESIDENTE DE LA JRV



[Handwritten signature]
1707812994

Alonso de torres hob EL BOSQUE
09997028131

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en D.L. hoja(s) útiles fue presentado.

Quito

20 MAR 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

8

BRITISH
INDIAN
OIL CO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/03/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7797047

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1703879708 MUÑOZ BENITEZ FERNANDO GONZALO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **INETRAG S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4653.01	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDENAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4773.22	VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4610.01	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MATERIAS PRIMAS AGRARIAS, ANIMALES VIVOS, MATERIAS PRIMAS TEXTILES Y PRODUCTOS
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4669.12	VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/04/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCIVAR
SECRETARIA GENERAL

09/03/2018 12.03 PM

8

W. A. GILMAN
BLANK CO